REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
06 SEP 2018
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 2945 /
FECHA: 06 SEP 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7.- El ordinario n° 242 y 246 con fecha 29.08.2018 del director de la escuela Presidente Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para la escuela Presidente Manuel Montt contar con 2 rollos de malla rachel, 2 rollos cáñamo, 4 kilos de clavo, 10 kilos de alambre,4 brochas, 4 rodillo, 1 tarro de pintura, 12 rollos malla acma, 8 tiras de perfil, 6 tiras de platina, 9 rectángulos, 9 tiras de perfil,10 tiras ángulo laminado,20 kilos de soldadura, 75 discos de corte,5 disco desbaste, 1 galón anticorrosivo, 5 brochas, con el propósito de confección de stand de comidas típicas conmemorativas al fiestas patrias, donde los alumnos representaran las distintas zonas del país, con recursos Ley Sep.
2.- Que, el proveedor **RODRIGO PEZOA CAMPOS** Rut Nº **13.612.015-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. –
3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, 2 rollos de malla rachel, 2 rollos cáñamo, 4 kilos de clavo, 10 kilos de alambre,4 brochas, 4 rodillo, 1 tarro de pintura, 12 rollos malla acma, 8 tiras de perfil, 6 tiras de platina, 9 rectángulos, 9 tiras de perfil,10 tiras ángulo laminado,20 kilos de soldadura, 75 discos de corte,5 disco desbaste, 1 galón anticorrosivo, 5 brochas, con el propósito de confección de stand de comidas típicas conmemorativas al fiestas patrias, escuela Presidente Manuel Montt, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **RODRIGO PEZOA CAMPOS** Rut Nº **13.612.015-8,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **$ 1.156.800** IVA incluido.
2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.012 otros materiales repuestos y útiles diversos" por un monto de $ 1.156.800, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO